



Universidad de Valladolid

Departamento de Filosofía

Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría e Historia de la Educación, Filosofía Moral, Estética y Teoría de las Artes.

CRITERIOS DE VALORACIÓN.

concurso Nº 2023/12, Grupo de plaza/s 0005 - K028K04/RP08025, Departamento-Área Filosofía(F,LyFC,TeHE,FM,EyTA) - LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA

LA comisión encargada de seleccionar a los concursantes deberá utilizar los valores que se indican como valores máximos, adecuando las valoraciones en función de los méritos aportados por los concursantes a las características y, en su caso, al perfil de las plazas, de acuerdo con los coeficientes de ponderación siguientes.:

Coeficiente de ponderación	Plazas con perfil específico según el artículo 2.3	Plazas con perfil coincidente con área de conocimiento
1	Se adecua al perfil totalmente	Se adecua al área de conocimiento totalmente
0.75	Se adecua al área de conocimiento pero no al perfil totalmente	
0.50	Se adecua a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)	Se adecua a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)
0.25	Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)	Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)
0	Resto de los casos	Resto de los casos

	Máximo
Actividad profesional NO Universitaria y relacionada con el perfil solicitado: - Hasta un máximo de 4 puntos por año trabajado, en función de la afinidad de la actividad con el perfil solicitado, hasta un máximo de 40 puntos.	40
Titulación académica afín a la plaza: - 12 puntos por licenciatura/grado en Filosofía - Hasta 5,6 puntos por CAP y titulaciones de Máster relacionadas con la plaza - Hasta 2,4 puntos por otras licenciaturas /grados relacionados con la plaza -	20
Título de Doctor: - En Filosofía: hasta 9 puntos; en materias afines: hasta 3 puntos - Con premio extraordinario: hasta 3 puntos - Con mención internacional: hasta 3 puntos	15





Universidad de Valladolid

Departamento de Filosofía

Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría e Historia de la Educación, Filosofía Moral, Estética y Teoría de las Artes.

Actividad académica universitaria reglada en aspectos relacionados con la plaza: <ul style="list-style-type: none">- Hasta un máximo de 10 puntos por experiencia docente universitaria en materias relacionadas con la plaza a razón de 1 puntos por año impartido (0,50 por cuatrimestre)- Hasta un máximo de 10 puntos por actividades de investigación en materias relacionadas con la plaza:<ul style="list-style-type: none">. Monografías: hasta 1,5 puntos. Ediciones críticas: hasta 0,6 puntos. Artículos en revistas o capítulos de libros: hasta 0,5 puntos. Asistencia a congresos: hasta 0,2 puntos. Participación en proyectos de investigación oficiales: hasta 0,5 puntos	20
Experiencia como tutor no universitario de Prácticas universitarias tanto en empresa como en otras instituciones y entidades (incluyendo también la situación contemplada en la cláusula V del concierto Uva-SACYL): 0,5 puntos por año	5
MÁXIMO COMPUTABLE	100

Méritos preferentes:

Adicionalmente, se sumarán un máximo de 15 puntos al concursante que acredite evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor contratado doctor o un máximo de 10 puntos si el concursante acredita poseer evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor ayudante doctor. Ambos méritos son mutuamente excluyentes. En el caso de que el candidato posea acreditación a cuerpos docentes universitarios le será de aplicación el mérito preferente descrito a continuación sin que pueda obtener puntuación alguna por ninguno de estos dos méritos. Méritos preferentes (acreditados documentalmente): a.- Acreditación a cuerpos docentes: A la puntuación global obtenida se sumará un máximo de 30 puntos que dará lugar a la puntuación final del concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre: 30 puntos si la acreditación es en la rama a la que pertenezca el área de conocimiento en el que se encuadre la plaza; 10 puntos en otras ramas.

Puntuación mínima para ser considerado apto: 21 puntos

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

